

Perca, Juan Albarer Botia y Andres Jimenez Sanchez
 Residores, y Ant^o; Sanchez Calbete Alguariz Mayor Ca
 pitulares del Consejo Justta y Nexim^{to} de esta Sta Vi
 da y su mayor numero Juntos en su Cabildo como lo acos
 tumban de Jeron que en atencion aha llarse procerado
 Bar^{me} Gomez Ministro ordinario de esta Villa preso en su
 carzel^{pp}, ca por causa contra el formada de y n continencia
 y siendo preciso nombrar otro en su lugar, y asimismo por las
 precisas Urgencias, y dependencias del Real servicio y ad
 ministracion de Justta, la falta que are otro Ministro gran
 do de las facultades que a esta Villa le son concedidas pa
 ra este caso nombraban y nombraron por ministros ordina
 rios de esta Villa a Juan Ant^o Suarez, y Gines Ralaron
 de ella hagales saber para que les comite y cumplan con la
 obligacion de su encargo asistiendo a sus Mercedes en quan
 to ocurre a el servicio de ambas Magestades bien y Utilidad de
 esta Republica saliendo a hacer la administracion de Jus
 tta con base alta orinella y todos los Moradores de este Pue
 blo y su Jurisdiccion y lo que por ella transitaren los ayen y
 tengan por tales Ministros ordinarios Respetando lo co
 mo tales por combenir asi a la buena administracion
 de Justta, y por este asi lo acordaron Mandaron y firmaron
 sus Mercedes doy fee=

D^o Alphonso Saabedra
 y Parraga

Pedro Morote

D^o Martin de Blau
 Valcarlos

D^o Rodrigo Valcarlos
 y Perca

Juan Albarer

Andres Jimenez
 Sanchez

Antonio Sanchez

Ant^o Jimenez
 Juan Albarer
 =
 =

En la Villa de Mula en diez y nueve dias del mes de octubre
 Mil Sep^{tos} quarenta y quatro los señores D^o Alphonso Saabedra
 y Parraga y Pedro Morote Rerer Alc^{de} ordinario

